

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Silvio Manuel España Solano
DEMANDADO	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00015 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificado por conducta concluyente a dos de los demandados
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N° 067

Teniendo en cuenta que la parte actora no allegó el documento de la empresa de correo certificado en donde conste el envió del mensaje de datos, así como el recibo por parte del ordenador de la respectiva notificación, se tienen notificadas por conducta concluyente a la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y a la ciudadana SANDRIA XIOMARA MOROS ESPINOSA del auto admisorio de la demanda una vez se notifique esta providencia.

Se reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO para que represente a la aseguradora y al Dr. ARMANDO SALANO GARZÓN para que represente a la ciudadana MOROS ESPINOSA en este asunto.

**NOTIFÍQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE**

**JUEZ**

 <b>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</b> <i>El anterior auto se notificó por Estados N° 19 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 24 de marzo del año 2022</i>  <b>GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO</b> Secretario
---

